UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 725 -2023-UNSCH-R

Ayacucho, 20 OCT 2023

VISTOS:

El Proveído Nº 3191-2023-R del Rectorado, el Memorando Nº 1782-2023-UNSCH-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Memorando Nº 1326-2023-UNSCH-OPP-UP de la Unidad de Presupuesto, el Informe Legal Nº 323-2023-OAJ-UNSCH de la Oficina de Asesoría Jurídica y el Memorando Nº 1763-2023-UNSCH-DIGA/URRHH de la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración sobre otorgamiento de subsidio por fallecimiento a la servidora Carmen Rosa Martínez Vivanco; y

CONSIDERANDO:

Que, con escrito de registro Nº 2357270, de fecha 27 de setiembre de 2023, la servidora Carmen Rosa Martínez Vivanco, Secretaria I, Nivel STF, del Instituto de Investigación, ha solicitado el otorgamiento del subsidio por fallecimiento, presentando los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, conforme se acredita con el acta de defunción expedida por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil que obra en el expediente administrativo, el 15 de setiembre de 2023 falleció Julia Vivanco Vda. De Martínez, madre de la recurrente;

Que, en concordancia con el Decreto Supremo Nº 420-2019-EF y el Informe Técnico Nº 077-2023-UNSCH-DIGA-URRHH-APEN/AC, de fecha 02 de octubre de 2023, emitido por la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración, la servidora Carmen Rosa Martínez Vivanco tiene derecho a percibir el subsidio por fallecimiento por el monto de S/ 1,500.00;

Que, con Memorando Nº 1326-2023-UNSCH-OPP-UP, de fecha 18 de octubre de 2023, la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido la opinión técnico-presupuestal para el otorgamiento del subsidio por fallecimiento a la servidora Carmen Rosa Martínez Vivanco;

Estando al Informe Legal Nº 323-2023-OAJ-UNSCH de la Oficina de Asesoría Jurídica; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 62º, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 273º, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- OTORGAR el subsidio por fallecimiento a la servidora CARMEN ROSA MARTÍNEZ VIVANCO, Secretaria I, Nivel STF, del Instituto de Investigación de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el monto de Un Mil Quinientos y 00/10 Soles (S/ 1,500.00).

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 725 -2023-UNSCH-R

Artículo 2º.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será cubierto por el Presupuesto Institucional 2023, de acuerdo al siguiente detalle:

CATEGORÍA PRESUPUESTAL	:	0066 Formación Universitaria de Pregrado
PRODUCTO/PROYECTO	:	3000001 Acciones Comunes
ACT/AI/OBR	:	5000276 Gestión del Programa
META-FINALIDAD	:	00001 - 0047173 Gestión del Programa
RUBRO	:	00 Recursos Ordinarios 09 Recursos Directamente Recaudados
ESPECÍFICA DE GASTO	:	2.2.2 1.3 1 Gastos de Sepelio y Luto de Personal Activo

Artículo 3º.- AUTORIZAR a la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración para que abone el subsidio a la referida servidora, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Contabilidad
Unidad de Tesorería
Unidad de Recursos Humanos
Área de Compensaciones
Interesada
Archivo

YWVJ/wvgs